

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, ≥ de mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 524 /2017

VISTO:

La Nota de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Susana Beatriz Álvarez, Escribiente en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 05 de mayo de 2017 y hasta el día 04 de mayo de 2018, inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo que posiblemente deberá trasladarse a la Provincia de Entre Ríos por cuestiones de salud de sus padres.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber a la agente Susana Beatriz Álvarez que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la agente Susana Beatriz Álvarez, Escribiente en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a partir del día 05 de mayo de 2017 y hasta el día 04 de mayo de 2018 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM Nº 1259/15).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Susana Beatriz Álvarez, a la Secretaría de Coordinación y Políticas Judiciales, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° S≥△ /2017

Dra. Mardela I. Basterra

Vicephesidentà
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires